

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Mancomunitats / Mancomunidades

03744-2024-U

**MANCOMUNITAT DE PENYAGOLOSA POBLES DEL NORD**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo inicial de modificación de la plantilla de personal de la Mancomunitat Penyagolosa-Pobles del Nord, queda automáticamente elevado a definitivo dicho Acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2024, que se hace público como sigue a continuación:

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal que tiene por objeto modificar la plaza de “Psicólogo/a” de la plantilla de la Entidad, de forma que en el apartado “Observaciones” donde ahora consta una “Jornada Parcial al 50%” se prevea una jornada completa:

PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Número de plazas	Observaciones
Psicólogo/a	1	Jornada Completa

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Atzeneta del Maestrat, a 30 de julio de 2024.  
El Presidente, Jordi Alcon Molina.